

OET

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Nº 010-2019/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 09 de Enero del 2019

VISTO, el Oficio Nº 003-2019-CE-SUBCAFAE-HNDM, sobre aprobación del Reglamento de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Sub Cafae del HNDM periodo 2019-2020;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose en su artículo 1º y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2006-SA, se facultó al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias del Ministerio;

Que, según Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud Que, el artículo 32 del citado reglamento, dispone que existirán y funcionarán Sub Comités de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAES) en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-Ministerio de Salud, cuya acción será permanente y autónoma;

Que, con Resolución Directoral Nº 280-2018-D/HNDM se designa a los miembros del Comité electoral que será la responsable de la conducción del proceso eleccionario de los representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el período 2019 al 2020;

Que, de acuerdo al documento de visto el Presidente del Comité Electoral solicita la aprobación de la propuesta del Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Período 2019 -2020, para lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y





De conformidad con lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Período 2019 – 2021.

Artículo Segundo.- Encargar al citado Comité establecer su cronograma de actividades y la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del mencionado Reglamento.

Artículo Tercero.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo" <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Dr. ROSARIO DEL MILAGRO KUYCHARA OKAMOTO
Directora General (a)
C.M.P. 25389 R.N.E. 12181